



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 27 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 229-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Octubre de 2015; el Informe N° 1197-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015; el Informe N° 969-2015-OPP/MPJB de fecha 11 de Noviembre de 2015; el Informe N° 696-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 19 de Noviembre de 2015; el Informe N° 251-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de Noviembre de 2015; el Informe N° 1303-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Noviembre de 2015; el Informe N° 714-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 26 de Noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

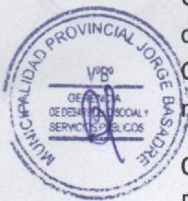
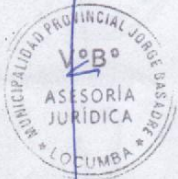
Que, mediante Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objeto de identificar y reducir los riesgos, y peligros a minimizar, a fin de evitar la generación de nuevos riesgos. Asimismo, mediante Ley N° 28238 – Ley del Voluntariado modificado por Ley N° 29094, se fomenta la facilitación y promoción de la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios así como señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades deben de realizarse;

Del mismo modo, mediante Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM se aprobaron "Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los sistemas de Alerta Temprana SAT";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

Que, mediante Informe N° 229-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB; el Tte. CrI. EP Reynaldo Romero Menéndez encargado de Defensa Civil refiere que teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, se acordó en reunión con los agentes municipales y Tte. Gobernadores del Distrito la necesidad de integrarnos a la Red Nacional de Alerta Temprana; por ello, se ha elaborado un proyecto de directiva el mismo que se expone para revisión y aprobación respectiva, siendo elevado a Gerencia Municipal mediante Informe N° 1197-2015-GDSSP-GM-A/MPJB;

Que, mediante Informe N° 969-2015-OPP/MPJB; el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que luego de revisado el proyecto de directiva la misma se





encuentra conforme, recomendándose proseguir con su trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 696-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que la propuesta de directiva contiene errores materiales, los mismos que han sido subsanados mediante Informe N° 251-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, siendo remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1303-2015-GDSSP-GM-A/MPJB;

Es así que, mediante Informe N° 714-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que luego de revisados los aspectos de fondo del proyecto de directiva la misma se encuentra acorde con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, además se ajunta 04 juegos debidamente visados por el área usuaria; por lo que, procede su aprobación mediante acto resolutivo;

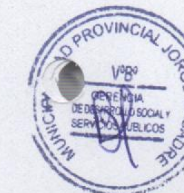
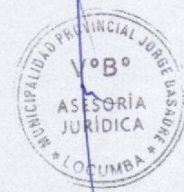
Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB en el numeral 6 del artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 018 de folios (18) denominada: **“LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION A LA RED NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA (RNAT) Y LA CONFORMACION, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE (SAT-JB)”**, en mérito a los fundamentos señalados en la parte considerativa, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a ODECI y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL